



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

012NEF001T03924-004-04

REGISTRO SAI
U240388

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012NEF001T03924-004-00, CON REGISTRO SAI U240388, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 MEDICAMENTOS GENÉRICOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de mayo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **012NEF001T03924-004-00**, con registro SAI **U240388**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-12-NEF-012NEF001-T-39-2024**, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 MEDICAMENTOS GENÉRICOS", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 18 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; por la cantidad mínima de **\$23,812,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$59,512,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001T03924-004-01** a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar en un **19.9869045670322%** la cantidad de los bienes de la clave **010 000 5657 00 00**, para quedar el importe mínimo en **\$27,724,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04 REGISTRO SAI U240388</p>
---	---	---

al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo en **\$69,280,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

- IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001T03924-004-02** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.
- V. Con fecha 31 de marzo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número **012NEF001T03924-004-03** a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del mismo al 30 de junio de 2025.
- VI. A efecto de incrementar hasta en un 19.9248120300752% los bienes adquiridos de la Clave **010 000 6211 00 00**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número 095384611810/2025/005518, de fecha 4 de junio de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 10 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VII. Con Oficio número 095384611800/2025/005676 de fecha 11 de junio de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 19.9248120300752% los bienes adquiridos de la Clave **010 000 6211 00 00**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/04878/2025, de fecha 11 de junio de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04 REGISTRO SAI U240388</p>
---	---	---

soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IX. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000085481-2025, cuenta 21121022 de fecha 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04 REGISTRO SAI U240388</p>
---	--	---

de abril de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Ilse Tayde Martínez Alvarado**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.


III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar, hasta en un 19.9248120300752% los bienes adquiridos de la Clave **010 000 6211 00 00**, como se observa a continuación:

REGISTRO SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240388	010 000 6211 00 00	\$10,000.00	1,064	212	\$2,120,000.00

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO SAI U240388</p>
---	---	---

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$28,574,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de **\$71,400,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “EL CONTRATO”

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, ni en sus Convenios Modificatorios números **012NEF001T03924-004-01, 012NEF001T03924-004-02 y 012NEF001T03924-004-03**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04 REGISTRO SAI U240388</p>
---	--	---

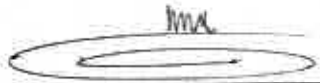
Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 11 de junio de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: NLA031212L38

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

C. ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Aprobada Legal

Representante Legal

R.F.C. [REDACTED]

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"



MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRVAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001T03924-004-04, DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012NEF001T03924-004-00, CON REGISTRO SAI U240388 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" MEDICAMENTOS GENÉRICOS, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001T03924-004-04
REGISTRO SAI
U240388

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FUPCI CM I
020725



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 11 de junio de 2025.		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFD/04878/2025		
Procedimiento: AA-12-NEF-012NEF001-T-39-2024		
Número de Contrato: 012NEF001T03924-004-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/005676, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001T03924-004-00 con registro en SAI U240388, signado con la empresa SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-12-NEF-012NEF001-T-39-2024, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/005518.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
11 JUN 2025
DIVISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CIUDAD DE MÉXICO

OP/P 095384611800/2025/005676
CIUDAD DE MÉXICO, a 11 de junio de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
11 JUN. 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

11 JUN 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Me dirijo atentamente a usted en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.º del artículo 4 del Manual de Organización de Bienes y Servicios Administrativos, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012NEF001T03924-004-00 con registro en SAI U240388, suscrito con el proveedor SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que la clave que se detalla en el cuadro siguiente no fue requerida en la compra bianual 2025-2026, no obstante presenta consumo, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240388	010	000	6211	00	00	\$10,000.00	1,064	77.63%	212	19.9248120300752%	52,120,000.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$59,512,000.00	\$69,280,000.00	\$71,400,000.00	\$28,574,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento,
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio:

- Ccp:-
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (**)
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación *
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Elizabeth Gabriela de la Torre Vazquez
Analista E2
Firma



Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas.
Firma



Act. Oscar Pardo Herrera Villalobos
Jefe de Área
Firma



Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Firma



Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Firma





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611810/2025/005518
Ciudad de México, a 04 de junio de 2025

Representante Legal de la Empresa
SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2.1 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a las facultades contenidas en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **012NEF001T03924-004-00** y con registro en SAI **U240388**, suscrito con su representada que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que la clave que se detalla en el recuadro siguiente no fue requerida en la compra bianual 2025-2026, no obstante presenta consumo, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240388	010	000	6211	00	00	ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$10,000.00	1,064	212	19.9248120300752%	\$2,120,000.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el Instrumento Jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

- Excmo. Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. *

Espero
Joanna Yaelin González Ulloa
Asesor Técnico Et.
Firma

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas
Firma

Autorizó
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS
PRESENTE.**


Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito remitir respuesta al oficio No. 095384611810/2025/005518, en el cual se solicita manifestar aceptación o negativa por escrito para **ACEPTAR AMPLIAR EN PIEZAS** las claves **010.000.6211.00.00** para el contrato **012NEF001T03924-004-00** con registro **SAI U240388**, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos.

Por ello y con respecto al contrato mencionado en dicho oficio, mi representada la empresa **SYNTHON MEXICO, S.A. de C.V. ACEPTA LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS**, quedando a la espera de realizar los trámites respectivos para llevar a término la ampliación solicitada.

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240388	010	000	6211	00	00	ASIRATERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE ABIRATERONA 500MG. ENVASE CON 80 TABLETAS.	\$ 10,000.00	1,084	212	19.8248120000752%	\$ 2,120,000.00

Agradeciendo la atención a la presente, así como su comprensión quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


**ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Ccp: Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. José Gonzalo Badillo Manzo - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de la Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño - Titular de la División de Planeación de Bienes Tangibles
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular División de Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO